Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
www.facso.una.py
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: uoc@facso.una.py
San Lorenzo - Paraguay

DICTAMEN ID Nº 407.654

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Res. DNCP Nº 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de referencia en atención al Art. 2 de la Resolución en mención, atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los precios referenciales del llamado "Recarga de extintores para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA", fue remitida vía correo electrónico, no teniendo respuesta, entonces se procedió a ver licitaciones que se encuentran en el Portal de la DNCP. Se adjunta copia de las resoluciones de los distintos llamados.
Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados y contratos de Adjudicaciones de instituciones públicas obtenidas del Portal de la DNCP, según se puede observar en el Formulario de Análisis de precio de referencia adjunto.

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA"

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "RECARGA DE EXTINTORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA"

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precios, se utiliza el paramétro previsto por el Numeral 2 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020

ÍTEM	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID	Precio de Mercado o página web	Presupuesto Oferente	Precio referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente
1	Recarga de extintores	80.000	54.300	128.000	80.000

Ítem Nº	Fuentes
Precio (1)	FIRE MASTER
Precio (2)	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ID 391621
Precio (3)	FACSO 392367

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargom son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus prepios costos, mercado, competitividad y margen de uitilidades no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicoa, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

C.P. GLORIA MANCUELLO
Unidad Operativa de Contrataciones
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Evaluación de Ofertas remite las aclaraciones en los puntos observados por la Dirección General de Asesoría Jurídica en el del Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/21, y se ratifica en la recomendación de adjudicar a firma EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, con registro único del contribuyente (RUC) N° 3811527-1.

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría, así como administrar los recursos presupuestarios que le sean asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

N° 359

Que, por Resolución del Gabinete Civil de la Presidencia de la República N° 742 de fecha 22 de setiembre de 2021, en su Artículo 2° designa al señor Juan Francisco Fernández Albertini como Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Artículo 1°. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa N° 01/2021 "Servicios de Recarga de Extintores de Incendio", a la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 3811527-1, por el monto total de 3.816.200 (guaraníes tres millones ochocientos dieciséis mil doscientos), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).----------

Artículo 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, el plan financiero y el plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Objeto de Gasto 351 "Compuestos Químicos" ----------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO. **JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ ALBERTINI**
Encargado de Despacho – Secretaría Ejecutiva

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
SEPRELAD

La Resolución D.D. FACSO Nº 074/2021 de fecha 25 de mayo de 2020, "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION D.D. FACSO N° 165/2020 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

Las invitaciones cursadas a las empresas: REGIMIENTO 8 SA, EXTINTORES ASUNCIÓN, RODRÍGEUZ HERMANOS SRL, FIRE MASTER SRL, SEGURIDAD INDUSTRIAL PARAGUAYA SRL

El acta de recepción y apertura de ofertas electrónico del llamado para la Recarga de extintores para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, donde se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de la empresa: FIRE MASTER SRL.

El Informe de Evaluación Nº 003/2021, donde se analizan las capacidades legales, financieras y de experiencia de las empresas ofertantes.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 898/2021.

El Decreto Nº 2992/2019 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", el Art. 16 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".

Ley N° 6672/2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

El artículo 2° de la Resolución del Rectorado N° 2759 del 23 de octubre de 2018 **"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** que en su inciso l) dice: ": *"Establecer como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes: Dictar resoluciones..(...)".*

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR**, la adjudicación por contratación directa, a la Empresa: **FIRE MASTER SRL ÍTEM Nº 1,** para la Recarga de extintores para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.
El monto total de la adjudicación es **G. 812.500.- (guaraníes ochocientos doce mil quinientos) IVA INCLUIDO.**

Art. 2°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Escr. **ANA ISABEL RAMÍREZ DE ROLÓN**
Secretaria de Facultad

Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Unidad Operativa de Contrataciones
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA